

Es condición necesaria para matricularse en Lengua Francesa IV haber superado previamente la Lengua Francesa III.

Es condición necesaria para matricularse en Expresión Oral II haber superado previamente la Expresión Oral I.

Es condición necesaria para matricularse en Fonética Correctiva II haber superado previamente la Fonética Correctiva I.

Es condición necesaria para matricularse en Técnicas de Expresión Oral II haber superado previamente Técnicas de Expresión Oral I.»

Debe decir:

«1. b) Es condición necesaria para matricularse en Lengua Francesa IV haber superado previamente la Lengua Francesa III.

Es condición necesaria para matricularse en Expresión Oral II haber superado previamente la Expresión Oral I.

Es condición necesaria para matricularse en Fonética Correctiva II haber superado previamente la Fonética Correctiva I.

Es condición necesaria para matricularse en Técnicas de Expresión Oral II haber superado previamente Técnicas de Expresión Oral I.»

Valladolid, 7 de mayo de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

12753 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 1996 por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Humanidades, en Huesca.*

Detectados errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 29 de febrero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 83, en el apartado I, Estructura General y Organización del Plan de Estudios, debe figurar lo siguiente:

Se otorgan, por equivalencia, doce créditos de libre configuración a:

Prácticas en empresas.

Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la universidad.

Otras.

Zaragoza, 8 de mayo de 1996.—El Rector, en funciones, Antonio Herrera Marteache.